

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.134 · 1959

LEY 6134

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1959 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6134

LEY 6134

Reintegro a la Municipalidad de Lomas de Zamora de un terreno en Bánfield

El Senado y CAmara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con furza de LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo a reintegrar a la Muni cipalidad de Lomas de Zamora, la fracción de terreno de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con trescientos cuatro centímetros cuadrados (668,0304 m2) de superficie, con nomenclatura catastral parcela 14 a, manzana 13, sección A. circunscripción III, de la lo calidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, que fuera donado al Fisco de la Provincia de Buenos Aires por Ordenanza Nº 1.281, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de octubre de 1937, con destino a la construcción de edificio para comisaría de policía.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6134. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).